



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
particulares..... 1 peso

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO, núm. 21.
En PROVINCIAS.—En casa de los correspondales de dicho periódico.
Un número suelto..... UN REAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias..... Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
particulares..... 4 Rs. franco de porte

2.ª SECCION.

Secretaría de la Superintendencia delegada de HACIENDA DE FILIPINAS.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.—*Ultramar.*—Núm. 513.—Esmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) se ha enterado de la carta de esa Superintendencia núm. 3169 de 25 de Enero último, así como también del expediente que la acompaña, instruido para designar los empleos de Hacienda de esas Islas, que deben estar garantidos por medio de fianza y la cuantía de esta; y en vista de todo S. M. ha tenido á bien aprobar la adjunta plantilla relativa al particular de que se trata.—De Real orden lo participo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Mayo de 1861.—O'DONNELL.—Sr. Superintendente delegado de Hacienda de las Islas Filipinas.

Manila 16 de Julio de 1861.—Cúmplase lo que S. M. manda en la Real orden que precede, trasladese al Tribunal de Cuentas, Gobiernos de Visayas y Mindanao, Sres. Fiscal y Asesor y Sociedad de fianzas mútuas de empleados; publíquese por tres días consecutivos en la *Gaceta*; pase á la Intendencia para la impresion de los ejemplares necesarios de los que deberá remitir cincuenta á esta Superintendencia, y para las respectivas tomas de razon: vuelva y archívese.—LEMERY.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.—*Plantilla aprobada por S. M. (q. D. g.) de las plazas pertenecientes á la Administracion de Hacienda en las Islas Filipinas cuyo desempeño ha de ser garantido mediante la prestacion de las fianzas que se designan.*

EMPLEOS.	Cuantía de la fianza.
Luzon y adyacentes.	
Intendente general de Ejército y Hacienda.	6000
Contaduría general de Ejército y Hacienda de la Isla de Luzon y adyacentes.	
Contador general.	6000
Gefe de la primera Seccion.	2000
Idem de la segunda.	2000
Comisario de la fortificacion de Manila.	2000
Pagador de idem.	1000
Ministro Interventor de Zamboanga, presta garantía como Administrador de Hacienda pública.	
Pagador de idem.	1000
Ministro Interventor de Cavite, dá fianza en concepto de Administrador de Hacienda de la provincia.	
Pagador de idem.	1000
Ministros Inventores de los establecimientos del Príncipe Alfonso en Balabac y de Pollok, cada uno á.	2000
Pagador de Pollok.	1000
Ministro Interventor de Marianas.	2000
Comisario Administrador del Hospital militar de Manila.	1000
Tesorería general.	
Tesorero general.	10000
Administracion general de Tributos.	
Administrador general.	4000
Interventor.	2000

Subdelegado de Pangasinan.	5000
Idem de Bulacan.	5000
Idem de Ilocos Sur, por todos los conceptos de Hacienda.	6000
Idem de Pampanga.	5000
Idem de Camarines Sur.	5000
Idem de Tayabas.	4000
Idem de Batangas.	4000
Idem de Cavite.	3000
Idem de la Laguna.	5000
Idem de Cagayan, por todos conceptos.	10000
Idem de la Union, por todos conceptos.	8000
Idem de Zambales.	2000
Idem de Nueva Ecija, por todos conceptos.	6000
Idem de Mindoro.	2000
Idem de Abra, por todos conceptos.	6000
Idem de Nueva Vizcaya, por idem.	2000
Idem de Camarines Norte.	2000
Idem de Masbate y Ticao.	500
Idem de Ilocos Norte, por todos conceptos.	6000
Idem de Albay.	5000
Idem de Bataan.	3000
Idem de la Isabela, por todos conceptos.	8000
Idem de Morong.	2000
Idem de Calamianes.	2000
Idem de Lepanto, por todos conceptos.	3000
Idem de Batanes, por idem.	1000
Idem de Burias.	1000
Interventor de Nueva Vizcaya.	500

Administracion general de Rentas Estancadas.

Administrador general.	4000
Interventor.	2000
Almacenero general del ramo.	3000
Interventor.	1500
Administrador de la provincia de Manila.	4000
Gefes de Seccion de idem, cada uno.	2000
Almacenero.	1500
Administradores de Cavite, Bulacan, Pampanga, Laguna, Pangasinan y Pasig, cada uno.	4000
Interventores de idem idem.	2000
Almaceneros de idem idem.	1000
Administradores de Batangas, Camarines, Albay é Iloilo.	3000
Interventores de idem cada uno.	1500
Almaceneros de idem idem.	1000
Administradores de Tayabas, Nueva Ecija, Bataan, Zambales y Cagayan, cada uno.	2000
Interventores de idem idem.	1000
Almacenero de idem idem.	1000
Administracion de Marianas.	1000
Interventor.	500

Direccion general de Colecciones.

Director general.	4000
Interventor.	2000
Almacenero general de primeras materias.	3000
Interventor.	1500
Aforador mayor.	2000
Idem primero, segundo y tercero.	1500
Idem cuartos y quintos.	1000
Interventor de la Comision.	1000
Idem de la Coleccion de Cagayan.	2000
Almaceneros de idem cada uno.	1000
Interventor de la Coleccion de la Isabela.	2000
Idem de la Union y Nueva Ecija.	1000
Idem de Abra.	1000
Idem de Lepanto.	1000
Recolector de idem.	1000

Interventores de Ilocos Norte y Sur, cada uno.	1000
Inspeccion general de labores de fábricas de tabacos.	
Inspector general.	4000
Interventor.	2000
Inspector de la fábrica de Binondo.	2000
Contador.	1000
Inspector de la Princesa.	2000
Contador de idem.	1000
Inspector de Cavite.	2000
Contador de idem.	1000
Inspector de la fábrica de Arroceros.	2000
Contador de idem.	1000

Administracion de Aduanas.

Administrador de la de Manila.	4000
Contador.	2000
Recaudador.	2000
Almacenero.	1000
Idem del Depósito mercantil.	3000
Interventor de idem.	1500

VISAYAS.

Administracion de Rentas unidas.

Administrador de Rentas unidas.	3000
Oficial 1.º Interventor.	1500
Almacenero.	2000

Contaduria de Hacienda pública.

Contador.	3000
Oficial primero.	1500

Tesorería de Hacienda pública.

Tesorero.	6000
-----------	------

Administraciones depositarias de Hacienda de distrito.

Administrador de Cebú, por todos conceptos.	4000
Interventor.	2000
Almacenero.	1000
Administrador de Iloilo, por todos conceptos.	4000
Interventor.	2000
Almacenero.	1000
Administrador de Capiz.	4000
Interventor de idem.	2000
Almacenero de idem.	1000
Administrador de Leite, por todos conceptos.	3000
Interventor de idem.	1500
Almacenero de idem.	1000
Administrador de Samar.	3000
Interventor.	1500
Almacenero.	1000
Administradores de Isla de Negros y Antique, cada uno.	2000
Interventores de idem.	1000
Almacenero de idem.	1000

Subdelegaciones.

Subdelegado de Cebú, por todos conceptos de Hacienda.	6000
Idem de Iloilo, idem idem.	6000
Idem de Capiz, idem idem.	6000
Idem de Leite, idem idem.	5000
Idem de Samar, idem idem.	5000
Idem de Isla de Negros, idem idem.	4500
Idem de Antique, idem idem.	5000
Idem de Bohol, idem idem.	6000
Idem de Romblon, idem idem.	2000
Concepcion.	2000

MINDANAO.

Administracion depositaria de rentas de la Isla.

Administrador... 5000
Interventor... 2500

Subalternas.

Administrador de Zamboanga, por todos conceptos... 4000
Interventor... 2000
Almacenero... 1000
Administrador de Misamis... 1500
Interventor... 1000
Almacenero... 1000

Subdelegaciones.

Subdelegado de Zamboanga... 2000
Idem de Surigao... 2000
Idem de Bislig... 1000
Idem de Davao... 500
Misamis... 2000

Aprobada por S. M. Madrid 21 de Mayo de 1861.—O'DONNELL.—Es copia.—El Secretario interino, A. de Carcer. 0

PARTE MILITAR.

Orden de la Plaza del 21 al 22 de Julio de 1861.

Gefes de dia.—Dentro de la Plaza. El Sr. Coronel D. Joaquin Monet.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel D. Gabriel de Llamas. Parada.—Los cuerpas de la guarnicion a proporcion de sus fuerzas: Rondas, num. 3. Visita de Hospital y Provisiones, num. 2. Vigilancia de compra, primer Escuadron. Oficiales de patrullas, num. 8. Sargento para el paseo de los enfermos, segundo Escuadron.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, Jose Carvajal.

D. Ramon Digon y Salgado, Subterviente Tercer Ayudante del E. M. de la Plaza y Juez Fiscal de una sumaria &c.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el soldado Tomas Valerio Boncajes de la 1.ª compania del regimiento infanteria de la Princesa num. 7, a quien estoy sumariando por haber abandonado la guardia de Portavaga la noche del dia 11 al 12 del presente mes; usavado de la jurisdiccion que la Reina Nuestra Señora tiene concedida en sus Reales ordenanzas a los oficiales de su ejercito; por el presente llamo, cito y emplazo por primer pregon y edicto a dicho Tomas Valerio Boncajes, señalándole el cuartel que ocupa su regimiento en esta plaza donde deberá presentarse personalmente dentro del termino de treinta dias, que empezaran a contarse desde el dia de la fecha a dar sus descargos y defensas que se le oiran y hara justicia; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la sumaria y se sustanciara su rebeldia por el consejo de guerra de oficiales en la Plaza por el delito que merezca pena mas grave entre el de desercion y su abandono de guardia, sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M.

Dado en Cavite a 18 de Julio de 1861.—Juez Fiscal, Ramon Digon.—Por su mandato.—El Escribano de la sumaria, Juan Falguera.

MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

Se han recibido en esta dependencia almanagues nauticos para el año de 1862.

Manila 12 de Julio de 1861.—Antonio Maymo. 0

Escribania de Marina de este Apostadero.

En virtud de providencia del Juzgado del ramo, se cita y emplaza a los herederos de Marcos Alejandro, Romualdo Eugenio, Feliciano Alcántara, Narciso Custodio y Vicente Juan, tripulantes que han sido del bergantin español Carmencita, para que en el termino de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por sí o por medio de apoderados a deducir ante el propio Juzgado el derecho que crean asistirles, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Isla del Romero en Sta. Cruz, arrabal de la Ciudad de Manila a diez y siete de Julio de mil ochocientos sesenta y un años.—Eduardo Olgado. 0

Escribania del Juzgado de Marina de Filipinas.

En virtud de providencia del propio Juzgado, se anuncia al público que la barca estrangera Leventee, surta en el rio de Manila, será vendida en almoneda con todo su aparejo y setenta y ocho cañones de diferentes calibres que hacian parte de su cargamento, a los treinta dias contados desde la última de las fechas, en que este aviso aparezca en los periódicos oficiales de esta Ciudad, Singapore, Hon-kong y Macao, bajo el tipo de seis mil pesos, siendo de cuenta del comprador el obtener de quien

corresponda las licencias necesarias para utilizar en la forma que las leyes permitan los espresados cañones, y el pago de los derechos de Aduana por la introduccion de los mismos y de la referida barca por su calidad de efectos estrangeros, cuyo inventario puede verse en esta oficina de mi cargo, apercibiéndose a los dueños de la nave y demás efectos de que si dentro del termino prefijado no comparecieren a reclamarlos o mostrarse parte en el negocio, se dará desde luego al producido de la venta la aplicacion que en derecho corresponda. Isla del Romero en Santa Cruz, arrabal de la Ciudad de Manila a diez y seis de Julio de mil ochocientos sesenta y un años.—Eduardo Olgado. 4

Escribania de Marina del Apostadero de estas Islas.

Por el presente y en cumplimiento de providencia del Juzgado del ramo, cito llamo y emplazo a los herederos del difunto D. Ramon Arruti, Capitan que fué del bergantin Betis, para que comparezcan ante el mismo Juzgado dentro de treinta dias a deducir el derecho que crean asistirles sobre los bienes dejados por dicho finado. Isla del Romero arrabal de Manila 18 de Julio de 1861.—Eduardo Olgado. 3

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El chino Valentin Guidote, se presentará en esta oficina por sí o apoderado en el termino de quince dias, a enterarse de resolucion Superior en el expediente sobre licencia para destinar a mercado público un camarin en el sitio de la Quinta. Manila 19 de Julio de 1861.—J. Luis de Baura. 0

Secretaria del Gobierno Civil de la

PROVINCIA DE MANILA.

Joaquin Agarro, natural del pueblo de Amulun provincia de Cagayan y residente en esta Capital, se presentará en esta Secretaria para asuntos que le interesan. Manila 19 de Julio de 1861.—Manuel M. Rodriguez. 2

Administracion general de la renta de

ADUANAS DE FILIPINAS.

De doce a dos de la tarde del miércoles 24 del corriente, se sacará por esta Administracion a subasta pública la venta de 72 mapas chinecos decomisados, bajo el tipo en progresion ascendente de 2 pesos uno.

Manila 20 de Julio de 1861.—Ormaechea. 2

Desestimada por la Intendencia general en decreto de 2 de Abril último la reclamacion presentada por el chino Lim-Congay, respecto al comiso de 237 cates de seda mazo de 2ª declarada por esta Administracion, y confirmado dicho decreto por otro de la Superintendencia de 19 de Junio último; se sacará a venta en subasta pública el citado comiso al respecto de 300 pesos pico en progresion ascendente; cuyo acto tendrá lugar en esta propia Administracion de doce a dos de la tarde del miércoles 24 del actual.

Manila 20 de Julio de 1861.—Ormaechea. 2

El miércoles 24 del actual de doce a dos de la tarde, se venderá por esta Administracion en almoneda pública 16 cayanes de cebada decomisada, al precio de 2 reales ganta, en progresion ascendente.

Manila 20 de Julio de 1861.—Ormaechea. 2

De doce a dos de la tarde del miércoles 24 del actual, se venderán en esta Administracion en subasta pública los articulos decomisados que a continuacion se espresan, bajo el tipo en progresion ascendente de los precios que se marcan.

1 anillo chinico de oro liso, en 4 pesos.

1 id. id. de plata id., en 2 pesos.

2 onzas acuñadas, con falta de 14 granos cada uno, a 15 pesos onza.

2 monedas de plata estrangeras, en 3 reales.

Manila 20 de Julio de 1861.—Ormaechea. 2

Se sacará por esta Administracion a venta en subasta pública, 56 gantas de cebadilla decomisada, al precio de 4 reales ganta en progresion ascendente; cuyo acto tendrá lugar el miércoles 24 del actual de doce a dos de la tarde.

Manila 20 de Julio de 1861.—Ormaechea. 2

El miércoles 24 del corriente de doce a dos de la tarde, tendrá lugar en esta Administracion la venta en almoneda pública de los efectos decomisados que a continuacion se espresan, a los precios que se marcan en progresion ascendente.

12 picos y 80 cates de té ordinario, a 6 granos cada uno. 300 juegos de barajas chinecas, a 9 granos juego. Manila 20 de Julio de 1861.—Ormaechea.

Administracion general de Rentas Estancadas DE FILIPINAS.

Los pilotos de cascos, Marcelo de la Cruz y Tomas Garcia que condujeron el primero un cargamento de aguardiente ron, y el segundo otro de vino de cavite a la Administracion de Cavite en el año de 1859, se presentarán en esta general en el termino de tercer dia para ser enterados de una providencia que les comierne.

Manila 19 de Julio de 1861.—P. S.—S. Caballero.

Administracion de Hacienda publica de Manila.

Resultando vacantes los estancos num. 6, situados en la calle de Basco de la Ciudad de Manila y num. 23 en la calle de Anloague del pueblo de Binondo, ambos dependientes del casco de esta Administracion; el primero por defuncion de Laureano del Castillo que lo servia en propiedad, y el segundo por renuncia que de él ha hecho la propietaria Salomé Arnal, se anuncia al público para que los individuos que se crean con derecho a obtenerlos, presenten sus solicitudes en esta oficina desde el dia de hoy hasta el 23 del actual en que serán propuestos a la Superioridad para la debida aprobacion, dos que acrediten haber prestado mejores servicios al Estado, y se comprometen a hacer las sacadas de efectos al contado.

Manila (Binondo) 18 de Julio de 1861.—Nicasio S. Llanos.

Escribania de Hacienda de Manila.

Por providencia de la Intendencia general de Ejeccito y Hacienda de 15 del actual, se cita, llama y emplaza a D. Gerónimo Perea, subdelegado que fué de la provincia de Calamianes en el año 1850, para que en el termino de 9 dias se presente en la Escribania del que suscribe para solventar la deuda que tiene a la Real Hacienda de la cantidad de mil ochocientos cuarenta y siete pesos, ochenta y cinco céntimos por resultados deducidas por el Tribunal de Cuentas en la Real Haber de aquella provincia respectiva al año citado; y de no verificarlo en el espresado termino le parará el perjuicio que haya lugar.

Escribania de Hacienda 19 de Julio de 1861.—Mariano Saló.

Por providencia del Juzgado de Hacienda de Manila se cita, llama y emplaza a Anastasio Jorge, hijo de Lorenzo, natural de Binondo y bogador de casco y Tomas Garcia, hijo de Teodoro, natural de Tondo, piloto que es ó fué del casco num. 346 de la propiedad de Don Atalio Quisvion, para prestar declaracion en la causa num. 379 del mismo Juzgado sobre inutilizacion pérdida de efectos estancados que se conducian en un casco para la Administracion de la Pampanga, en inteligencia de que por su incomparecencia les parará el perjuicio que haya lugar.

Manila 20 de Julio de 1861.—Mariano Saló.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia treinta y uno de Agosto próximo las doce de su mañana, ante la espresada Junta que reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta el arriendo de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de mil ochocientos pesos anuales y con sujecion al pliego de condiciones, que se hallará manifestado en la Escribania de Hacienda. Los que quier hacer proposiciones las presentarán en papel del sello en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 20 de Julio de 1861.—Mariano Saló.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 20 de Agosto próximo a las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de las islas de Mindoro y Mariudun, bajo el tipo en progresion ascendente de trescientos treinta y tres pesos treinta y tres octavos céntimos, y con sujecion al pliego de condiciones e instrucciones generales del ramo. Los que quier hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 12 de Julio de 1861.—Mariano Saló.

Nomenclatura.	Número, peso ó medida.	Cantidades.	Procedencia.	Bandera.	Nomenclatura.	Número, peso ó medida.	Cantidades.	Procedencia.	Bandera.
Juegos de guarniciones de cuero, con adornos de cobre bronceado y plateado para tiro de carruajes.	74	36	Liverpool.	Nacional,	Patadiones de algodón...	18,231	1918	Bristol...	Nacional.
Lana de algodón con hilo de oro y plata falso.	varas.	38	Bristol...	Id.	Pescado conservado en latas	libras...	11899	Liverpool...	Id.
Lámparas colgantes de fierro bronceado.	docenas.	658	China...	Id.	— seco	catés...	4406	Singapore...	Id.
Lapiceros de madera.	Id.	26	Liverpool...	Id.	— salado	id.	8	China...	Id.
Licor chericordial en medias botellas.	piezas.	2400	Bristol...	Id.	Piedras cortadas de China para enlosar	varas...	462	Liverpool...	Id.
Lienzo de Canton.	Id.	1409	Singapore...	Id.	— de moler para trapiche.	—	4045	China...	Id.
— sencillo de Emuy.	Id.	120	China...	Id.	Piel de diablo.	yardas 240,940	2650	Id...	Id.
— quinambaya.	Id.	187	Id.	Id.	Pieles de gamusa.	docenas.	20	Id...	Id.
Limas de fierro surtidas.	docenas 1187	500	Singapore...	Id.	Piqué de algodón.	yardas.	2928	Singapore...	Id.
Lingotes de fierro.	quintales.	1400	Bristol...	Id.	Plumas de ave para escribir.	millares.	73728	Bristol...	Id.
Lino de algodón.	yardas 64,675	34299	Liverpool...	Id.	Quesos grandes redondos.	libras 4,722	164284	Liverpool...	Id.
Liston de raso negro de China	Cates.	9878	Id.	Id.	Rayadillos de colores.	yardas.	100	Bristol...	Id.
— de seda lisa engomada.	varas 144,595	61	Singapore...	Id.	Raso negro y de colores.	varas.	2500	Liverpool...	Id.
Lona inglesa.	varas 65806	112195	China...	Id.	Relojes de plata y cobre dorado para bolsillo.	—	178	Singapore...	Id.
Loza de China.	piezas.	32400	Liverpool...	Id.	— de sobre mesa.	—	1800	Id...	Id.
— de Europa.	Id.	15452	Bristol...	Id.	— ordinarios para pared.	89	275	Liverpool...	Id.
Llim.	yardas 177,886	50324	Id.	Id.	Salchichon.	libras.	2407	China...	Id.
Macedonias de lana y algodón.	yardas.	335724	China...	Id.	Sebo vegetal de la India.	quintales.	240	Id...	Inglesa.
Mahones anteados.	varas.	20687	Bristol...	Id.	Seda.	catés.	3264	China...	Nacional.
Manta elefante crudo.	yardas 486,136	117886	Id.	Id.	Sillas de diferentes clases.	docenas.	620	Id...	Id.
Mantequilla.	libras 1198	4769	Singapore...	Id.	— de montar con sus guarniciones.	34	65	Bristol...	Id.
Medicinas chinas.	catés.	349414	China...	Id.	Sillones ó poltronas de cómodas.	68	24	Liverpool...	Id.
Merino de lana y algodón.	varas 4033	257885	Bristol...	Id.	Sobrecamas de lana y algodón.	339	190	China...	Id.
Mesa velador de maque del Japon.	quintales.	224615	Liverpool...	Id.	Sombreros de diferentes clases.	17,337	95	Singapore...	Id.
Metal amarillo.	quintales.	3636	Singapore...	Id.	Sombrillas de algodón.	5,600	1762	China...	Id.
Mezcilla de algodón.	yardas 177,591	12	Bristol...	Id.	— de merino de lana y algodón.	—	11	Id...	Id.
Miqui seco.	picos.	20	Liverpool...	Id.	— de seda.	—	6	Liverpool...	Id.
Moneda de plata.	pesos 7330	350	China...	Id.	Sotanjá.	catés.	28	Singapore...	Id.
Muselina de algodón.	yardas 881,533	816	Singapore...	Id.	Tabacos habanos de diferentes menas.	libras.	12	China...	Id.
Orleans sencillo de lana y algodón.	yardas 7389	1894	China...	Id.	Taflete de colores.	—	56	Id...	Id.
Oro en barras.	onzas.	613	Bristol...	Id.	Te.	catés.	136	Singapore...	Id.
Pana de algodón lisa.	varas.	963	Liverpool...	Id.	Tejido de algodón elastico.	varas.	103	China...	Id.
Pañetes de colores.	varas 6210	481	China...	Id.	Tijeras ordinarias para costura.	docenas 1,651	6129	Liverpool...	Id.
Pañuelos de diferentes clases.	docenas 33,525	1976	Id.	Id.	— largas para papel.	docenas.	9817	Liverpool...	Id.
Papas.	picos.	14	China...	Id.	Tinta de China.	catés.	840	Singapore...	Id.
Papel blanco de escribir.	resmas 2073	42400	Singapore...	Id.	Trigo.	picos.	551	China...	Id.
— para cartas.	resmas 811	216830	Bristol...	Id.	Ule pintado y charolado.	yardas 1,072	2000	Bristol...	Id.
— de colores para encuadernación.	resmas.	622173	Liverpool...	Id.	Varios tejidos de algodón hilo, lana y seda, de minuciosa clasificación.	varas 8,781	3600	Liverpool...	Id.
Paraguas de papel.	—	6006	Id.	Id.	Velas de esperma.	libras 14,337	480	Id...	Id.
— de merino de lana y algodón.	—	1383	Singapore...	Id.	Vidrios planos.	piés cuadrados.	1773	Id...	Id.
— de seda.	1860	281	China...	Id.	Vinagre comun.	arobas 58	25520	China...	Id.
		4938	Singapore...	Id.	— purificado en botellas.	docenas.	818	Habana...	Id.
		2040	Id.	Id.	Vinos diferentes.	arobas 1,043	720	Liverpool...	Id.
		1472	Liverpool...	Id.	— en botellas.	docenas 138	5480	China...	Id.
		2698	Bristol...	Id.	— en medias botellas.	docenas 177	1109	Liverpool...	Id.
		470	Id.	Id.	— en botellas.	docenas 138	529	Id...	Id.
		2270	Id.	Id.	— en botellas.	docenas 138	502	Bristol...	Id.
		1111	Liverpool...	Id.	— en botellas.	docenas 138	309	Singapore...	Id.
		2952	China...	Id.	— en botellas.	docenas 138	311	China...	Id.
		721	Singapore...	Id.	— en botellas.	docenas 138	200	Singapore...	Id.
		12169	Liverpool...	Id.	— en botellas.	docenas 138	825	China...	Id.
		17683	Bristol...	Id.	— en botellas.	docenas 138	540	Id...	Id.
		231	China...	Id.	— en botellas.	docenas 138	300	Singapore...	Id.
		236	Idem...	Id.	— en botellas.	docenas 138	700	Liverpool...	Id.
		9	Idem...	Id.	— en botellas.	docenas 138	72	Bristol...	Id.
		1165	Liverpool...	Id.	— en botellas.	docenas 138	2580	Id...	Id.
		70	Bristol...	Id.	— en botellas.	docenas 138	759	Liverpool...	Id.
		731	Idem...	Id.	— en botellas.	docenas 138	1152	Liverpool...	Id.
		10	China...	Id.	— en botellas.	docenas 138	6544	Bristol...	Id.
		30	Liverpool...	Id.	— en botellas.	docenas 138	4844	Singapore...	Id.
		21745	China...	Id.	— en botellas.	docenas 138	1797	China...	Id.
		2040	Liverpool...	Id.	— en botellas.	docenas 138	15510	Liverpool...	Id.
		600	Idem...	Id.	— en botellas.	docenas 138	34404	Bristol...	Id.
		1260	Bristol...	Id.	— en botellas.	docenas 138	3	Liverpool...	Id.
					— en botellas.	docenas 138	55	China...	Francesa.
					— en botellas.	docenas 138	6	Bristol...	Nacional.
					— en botellas.	docenas 138	940	China...	Id.
					— en botellas.	docenas 138	76	Singapore...	Id.
					— en botellas.	docenas 138	27	Bristol...	Id.
					— en botellas.	docenas 138	31	Singapore...	Id.
					— en botellas.	docenas 138	34	Liverpool...	Id.
					— en botellas.	docenas 138	23	Bristol...	Id.
					— en botellas.	docenas 138	9	China...	Id.
					— en botellas.	docenas 138	15	Id...	Inglesa.
					— en botellas.	docenas 138	26	Bristol...	Id.
					— en botellas.	docenas 138	82	Id...	Id.
					— en botellas.	docenas 138	95	Londres...	Id.
					— en botellas.	docenas 138	238	China...	Nacional.
					— en botellas.	docenas 138	102	Id...	Id.
					— en botellas.	docenas 138	26	Singapore...	Id.
					— en botellas.	docenas 138	264	Bristol...	Id.

ESPORTACION.

Nomenclatura.	Número, peso ó medida.	Cantidades.	Destino.	Bandera.	Nomenclatura.	Número, peso ó medida.	Cantidades.	Destino.	Bandera.
Abacá en rama.	picos 37,366	2500	Liverpool...	Nacional.	Ajonjolí.	cavanes.	83	China...	Nacional.
		2000	China...	Id.	Aletas de tiburón.	picos.	48	Id...	Id.
		7940	Id.	Inglesa.	Algodón.	Id.	10	Liverpool...	Id.
		1120	Liverpool...	Id.	Añil tintarrón.	tinajas.	60	China...	Id.
		12810	Nueva-York	Americana.	Arroz.	cavanes 2241	1200	Id...	Id.
		10996	Boston...	Id.			1016	Habana...	Id.
Aceite de la Laguna.	gantas.	2800	Habana...	Nacional.			25	Batavia...	Prusiana.

